



ANUNCIAN REFORMA TRIBUTARIA 2021

En medio de las acciones realizadas por el Gobierno Nacional frente a la emergencia sanitaria por el coronavirus, la economía colombiana enfrentará en el 2021 dos retos fundamentales. Por un lado, pagar las deudas adquiridas y, por el otro, la reactivación de los sectores más afectados por la crisis. La alternativa frente a este panorama consistirá en una nueva reforma tributaria.

En este sentido, el pasado 7 de diciembre el Ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, confirmó que en el primer trimestre de 2021 se presentará al Congreso una reforma tributaria.

“Por un lado está el tren de menor recaudo de impuestos respecto de lo que hubiera ocurrido en un año normal y, por el otro, un tren de mayores gastos, en la medida en que la crisis exigió tomar decisiones que no hubieran ocurrido en un año sin pandemia. Entonces ese doble tren nos llevó a tenernos que endeudar en montos significativos y ese incremento de la deuda, que era necesario hacer, hay que pagarlo”, dijo el Ministro al hacer el anuncio.

El funcionario informó que entre enero y febrero de 2021 una “misión de expertos” presentará un informe sobre los incentivos fiscales que deberían desaparecer para entonces presentar una propuesta oficial en el Congreso de la República.

Aunque todavía no hay un texto radicado ante el Congreso de la reforma tributaria o tan siquiera un borrador oficial, entre los sectores económicos del país ya circulan algunos elementos fundamentales que incluiría esta polémica iniciativa.

PUNTOS DE LA REFORMA TRIBUTARIA



Con la reforma tributaria el Gobierno Nacional buscará incrementar el recaudo fiscal en 2% del PIB (más de \$20 billones de pesos).



También buscará elevar el nivel de recaudación de impuestos del 13,5% del PIB a 16%. Sólo así se podrá financiar el presupuesto 2021 tasado en 314 billones de pesos.



La reforma tributaria deberá además ofrecer mecanismos para compensar la reducción en los ingresos de la Compañía Colombiana de Petróleos (Ecopetrol) a causa de la crisis mundial por la pandemia.



Un punto medular de la reforma será reducir las exclusiones, exenciones y tratamientos tributarios diferenciales que cuestan al Estado 92 billones anuales, es decir 8,5% del PIB, según cálculos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).



Además de pagar la deuda por la crisis sanitaria y fomentar la reactivación económica, la reforma tributaria debería servir para incrementar el gasto público de inversión que mejore la competitividad del país, particularmente la construcción de infraestructura y de bienes públicos relacionados a la educación y el saneamiento básico.

LA FÓRMULA DEL GOBIERNO



De acuerdo a las especulaciones después del anuncio del Ministro Carrasquilla, la mayoría de los analistas económicos coinciden en que para lograr los objetivos de la reforma tributaria el Gobierno Nacional tendrá que aumentar el recaudo fiscal por la vía de subir la carga impositiva a los hogares a través del impuesto a la renta, así como extender el IVA a los productos de la canasta familiar.

El presidente de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF), Mauricio Santamaría, aseguró que “debe haber una ampliación significativa del número de aportantes de renta. Para que paguemos muchos más colombianos, cada uno de acuerdo a su capacidad de pago. Resulta inverosímil que en Colombia las personas naturales tan solo paguen 1.2% del PIB en impuesto de renta y que tan sólo haya cerca de 2 millones de contribuyentes, es decir 4.5% de quienes están en el mercado laboral”, dijo.

Y es que según cifras de la DIAN, de los 92 billones de pesos en exenciones, cerca de 65 billones están vinculados al IVA, pero lo que tiene que ver con la canasta familiar no sobrepasa 15 billones.

En torno al tema del impuesto a la renta, se prevé que el Gobierno proponga reducir el umbral para quienes deben realizar este pago. Según el Ministro Carrasquilla, las personas naturales en Colombia sólo contribuyen con 1.2% del PIB en ese impuesto mientras las empresas sólo con el 5%.

“Para lograr mayor recaudo se tendrá que poner a pagar a hogares que en este momento no tienen ese impuesto dado su nivel de ingresos”, ha dicho Carrasquilla.

Sobre este punto, Santamaría como dirigente gremial asegura que deben quitarse la mayoría de las exenciones y excepciones, tanto en renta como en IVA, que representan cerca de 8 puntos del PIB. Esto incluye -dice- exenciones a altos ingresos y sectores en renta y la exclusión de la canasta familiar del IVA, cuyo impacto regresivo se puede contrarrestar aumentando la devolución ya en marcha.

En lo que coinciden la mayoría de los analistas económicos y dirigentes gremiales es que la reforma deberá incluir cuatro puntos fundamentales: I) más contribuyentes con el impuesto de renta; II) eliminar las exenciones; III) reducir parafiscales y IV) fortalecer los impuestos verdes.

La tercera reforma tributaria realizada durante la administración del Presidente Iván Duque se dará en medio de un panorama económico muy adverso. Según cifras del DANE, durante el tercer trimestre de 2021 el PIB decreció en 9 puntos porcentuales; las exportaciones disminuyeron en 23.5% respecto al mismo periodo de 2019 y el desempleo se ubicó en el 14.7%. Así las cosas, una nueva reforma tributaria se convierte en una posibilidad para superar tan aguda crisis económica.

LAS CALIFICADORAS Y LA REFORMA



Tras el anuncio de la reforma tributaria para el primer trimestre del 2021, calificadoras internacionales como Fitch Ratings y Standard & Poor's han expresado un moderado optimismo por considerar que, si bien la reforma es indispensable para equilibrar las finanzas del país, los antecedentes demuestran que otras iniciativas similares se han diluido durante su trámite en el Congreso.

“Colombia tiene un largo historial de aprobación e implementación de reformas tributarias durante las últimas tres décadas (14 reformas), pero a menudo se diluyen en las deliberaciones dentro del Congreso”, señala el reporte de Fitch Ratings en el que mantuvo la calificación de Colombia en BBB- y la perspectiva en negativa.

Por su parte Standard & Poor's señaló en un reporte sobre las economías de América Latina que “se espera que en los próximos 12 y 18 meses el Gobierno de Colombia tome decisiones de carácter fiscal para enderezar el rumbo económico del país, principalmente enfocado en contener el déficit en próximos años una vez y el efecto de la pandemia vaya cediendo protagonismo en el desempeño del Producto Interno Bruto”.

Organizaciones nacionales como la “Red de Trabajo Fiscal” coinciden en la necesidad de una reforma tributaria, pero rechazan la posibilidad de gravar con el IVA a todos los productos de la canasta familiar.

“La primera propuesta de esta reforma tributaria consiste en la revisión de las exenciones tributarias que hay en el país y la creación de un test de proporcionalidad a cargo de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) para la aprobación de beneficios tributarios”, dice un informe sobre el tema.

“El Gobierno cuenta con otras alternativas para compensar el recaudo que se deja de percibir por no gravar con el IVA a la canasta familiar y corregir la regresividad de los beneficios tributarios en el IVA, como la creación de una sobretasa que se calcule con base en los gastos de consumo de la canasta familiar de los hogares más favorecidos y que se cobre a través de la declaración del impuesto sobre la renta”, agrega la Red de Trabajo Fiscal, una centro de pensamiento que reúne a reconocidos expertos en temas fiscales.



MAYOR INFORMACIÓN

 KREAB.com

 [@KreabColombia](https://twitter.com/KreabColombia)